

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira

E-mail: jcctoesrt01pei@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: (6)-3265274

Calle 30 # 6-42, Piso 3

Pereira – Risaralda

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los señores **Emma Certuche de Castrillón, Gloria del Carmen Sepúlveda Osorio, Jaime Gómez Muñoz, Bertha Cardona Giraldo, Aldemar Castaño, María de la Luz Palacio de Grisales, Claudio José Fernández Narváez, Gustavo Cardona Salazar, Antonio Bolívar Cabrera Apraéz y José Fabio Cabrera Apraéz y/o sus herederos determinados**; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente fundo:

Nombre del Predio: **“El Porvenir”**

Departamento: **Valle del Cauca**

Municipio: **Dagua**

Corregimiento: **El Palmar**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **370-52851**

Número de Cédula Catastral: **00-01-0005-0810-000**

Linderos: **“NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los punto 2, 3, 4, en dirección oriente hasta llegar al punto 5 con el señor Jesús Capote, en una distancia de 50.68 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 6 con la vía de acceso que conduce a La Virgen, carretera destapada, en una distancia de 12.18 metros. SUR: Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 7, en dirección occidente hasta llegar al punto 8 con la señora Alba Posada, en una distancia de 34.06 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 9, en dirección norte hasta llegar al punto 10 con el predio Gualanday, en una distancia de 15.48 metros. Partiendo desde el punto 10 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 1 con el señor Dagoberto Cabrera, en una distancia de 13.13 metros”**. Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Valle del Cauca de la UAEGRTD.

Linderos: **“ORIENTE: Zona de la carretera que conduce a la vereda La Virgen. OCCIDENTE: Predio de Dagoberto Cabrera. NORTE: Predio de Salvador Capote. SUR: terrenos cuyo dominio conserva la exponente vendedora Elvia Bolaños de Rivera”**. Esta alinderación es tomada de la Escritura 254 del 23 de abril de 1987 de la Notaria de Dagua –Valle del Cauca.

Datos de los Solicitantes: **Javier Antonio Toro**

C.C. 4.082.671

Reina Nelly Almeida Vallejo

C.C. 29.398.899

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, bajo la partida 76001-31-21-001-2015-00086-00.

Se hace saber a los señores **Emma Certuche de Castrillón, Gloria del Carmen Sepúlveda Osorio, Jaime Gómez Muñoz, Bertha Cardona Giraldo, Aldemar Castaño, María de la Luz Palacio de Grisales, Claudio José Fernández Narváez, Gustavo Cardona Salazar, Antonio Bolívar Cabrera Apraéz y José Fabio Cabrera Apraéz y/o sus herederos determinados** que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL
Secretaria